I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

)002608

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 05 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/8047/2012; el Ord. N°402/454/2011 del Jefe del Departamento de Personal; el Acta de Comisión de Capacitación N°4002/001/2012; el Decreto Exento N°202/674/2010; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/674/2010, se aprobó el Reglamento sobre Capacitación para el personal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Plan de Capacitación para el año 2013**, el que abarcará las siguientes materias:

A. Cursos de capacitación, en materias en las que el municipio tenga algún interés, y que sean impartidos por:
   - Contraloría General de la República,
   - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE),
   - Registro Civil,
   - Asociación Chilena de Seguridad

B. Cursos de computación (software de gestión) nivel básico, medio y avanzado.

C. Cursos de capacitación en materias de:

   - Auditorías y Ley de Transparencia,
   - Gestión Ambiental Local,
   - Medio Ambiente,
   - Manejo de estrés,
   - Curso clase a-3 profesional,
   - Recursos Humanos,
   - Contabilidad,
   - Habilidades Directivas y de Liderazgo,
   - administración, portal chile-compras.
   - Elaboración de Presupuestos,
   - Señalización Vial,
   - Atención de Público
   - Residuos
   - Mecánica básica,
   - Fiscalización,
   - Tránsito,
   - Administración de Bodega y Logística,

D. Cursos de capacitación que digan relación con normas, leyes, reglamentos y funciones que tengan algún interés para el Municipio, sus funcionarios y asociaciones de éstos.

2. El Departamento de Personal y Bienestar, dará a conocer el Plan de Capacitación y velará por el cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

)002608

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

GEA/CUCh/FOQ/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Secretaría Municipal
Página Web